

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 347

AÑO: 2020

**Iniciador:** Cámara de Diputados. CAMARA DE SENADORES (PODER EJECUTIVO PROVINCIAL)  
**Tipo:** LEY  
**Extracto:** "EMERGENCIA HIDRICA EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA"  
**Fecha:** 30 Nov. 2020  
**Hora:** 12:49:45.923269



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 NOV 2020

NOTA C.D.P. N° 167

Señor  
Presidente de la Cámara de Senadores  
de la provincia de Catamarca  
*Ing. Rubén Dusso*  
**SU DESPACHO:**

Me es grato dirigirme a usted, a efectos de remitirle -para su nuevo tratamiento- el texto adjunto del Proyecto de Ley, sobre "**Emergencia Hídrica de la Provincia de Catamarca**", que obtuviera media sanción -en revisión- de este Cuerpo en la Primera Sesión Especial, llevada a cabo el 27 de noviembre del corriente año.

Asimismo, manifestar que se realizó modificaciones en los Artículos 5°, 7° incisos a), b), f) y g), Artículo 8° y 9°.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



*[Firma]*  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

LEY DE EMERGENCIA EN SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA  
POTABLE, DESAGÜES CLOACALES Y AGUA PARA RIEGO  
AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE  
CATAMARCA

**ARTÍCULO 1º.- Declaración.** Declárase en Estado de Emergencia la prestación de los servicios públicos de Agua Potable (captación, potabilización, almacenamiento, transporte, elevación y distribución) y Desagües Cloacales (recolección, transporte, tratamiento y disposición de efluentes cloacales y residuos resultantes y efluentes industriales aptos para ser vertidos en el sistema cloacal); Agua para riego Agropecuario e Industrial (embalses, recolección, elevación, recolección perforaciones de recolección, transporte y distribución); en todo el territorio de la Provincia de Catamarca.

Asimismo, declárase en Estado de Emergencia la ejecución de los contratos de concesión y cualquier otro tipo de contrato vigente, relativos a los Servicios Públicos de Agua Potable, Desagües Cloacales y Agua para uso de Riego Agropecuario como Industrial cuya emergencia declara la presente Ley.

**ARTÍCULO 2º.- Objetivos.**

- a) Confección del Mapa Hidrológico, identificando fuentes y cantidades del recurso hídrico;
- b) Promocionar y financiar el uso eficiente del agua, instrumentando sistemas de conducción y distribución teniendo en cuenta la aplicación de nuevas tecnologías;
- c) Propender a la recuperación y uso alternativo de las aguas negras;
- d) Orientar la programación de cultivos anuales priorizando aquellos de menor requerimiento hídrico.

**ARTÍCULO 3º.- Vigencia.** La presente Ley regirá a partir de su promulgación y tendrá una vigencia de un (1) año, prorrogable por igual período, mediante ley.

**ARTÍCULO 4º.- Autoridad de Aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**ARTÍCULO 5º.- Protección del Empleo y Situación Laboral.** Mientras se encuentre vigente la emergencia declarada en el Artículo 1º, se deberá cumplir el respeto por los derechos de los trabajadores en materia laboral, previsional y de obra social, adoptando los empleadores



*[Firmas manuscritas]*



las medidas necesarias para mantener vigentes las relaciones laborales existentes y sus condiciones actuales. Se excluye de la aplicación de este principio protectorio a los empleados de la administración pública respecto de aquellos que desempeñan cargos jerárquicos o gerenciales en organismos descentralizados.

**ARTÍCULO 6°.- Contrataciones de Emergencia.** Las autoridades de aplicación se encuentran facultadas para contratar sin otras formalidades que las que se prevén en la presente Ley, en todo aquello referido a la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, consultorías, proyectos y la realización de todo otro contrato que fuere necesario en el marco de la emergencia. Los procedimientos de contratación en curso, podrán continuar según su régimen o ser extinguidos, según el procedimiento previsto en el artículo siguiente.

**ARTÍCULO 7°.- Procedimiento.** Las contrataciones realizadas en el marco de la emergencia hídrica, estarán sujetas al siguiente procedimiento:

- a) Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a través de los Ministerios de Agua, Energía y Medio Ambiente; Infraestructura y Obras Civiles; y Agricultura y Ganadería, a contratar bajo el Régimen de Contratación Directa según lo normado en la Ley N° 2730, hasta un límite de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000) para la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, proyectos y la realización de todo otro contrato que fuere necesario para superar la presente situación de emergencia detallada en el Artículo 1° de la presente Ley;
- b) Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a través de los Ministerios de Agua, Energía y Medio Ambiente; Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y Agricultura y Ganadería, a contratar bajo el Régimen de Concurso de Precios según lo normado en la Ley N° 2730, cuando las contrataciones superen el límite de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000) para la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, proyectos y la realización de todo otro contrato que fuere necesario para superar la situación de emergencia detallada en el Artículo 1° de la presente Ley;
- c) Autorizar al Ministerio de Hacienda Pública a destinar los recursos financieros necesarios, del ejercicio o ejercicios anteriores y reasignar partidas presupuestarias entre bienes de capital, corrientes entre sí o dentro de una de ellas, para hacer frente a las contrataciones efectuadas en el marco de la presente Ley. Permitiendo también la afectación de los depósitos en dólares como garantía a los fines del cumplimiento de los objetivos de la misma;
- d) La contratación efectuada en el marco de la emergencia declarada en el Artículo 1°, deberá ser autorizada por el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente; Ministerio de





- d) La contratación efectuada en el marco de la emergencia declarada en el Artículo 1º, deberá ser autorizada por el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente; Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles o el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según corresponda;
- e) El Poder Ejecutivo queda facultado para establecer los niveles de autorización competente para la adjudicación y perfeccionamiento del contrato;
- f) Se adoptará el sistema transaccional de contrataciones electrónicas para todas las contrataciones que se realicen en el marco de la presente Ley, las que se publicarán en la página web del órgano rector del Sistema de Contrataciones.
- g) Toda contratación que se realice en el marco de la presente Ley, quedará sujeto al control instituido por el Artículo 26 de la Ley N° 4621 y modificatorias.

**ARTÍCULO 8º.- Ejecución de Obras.** Que, en el marco de la emergencia declarada, las Autoridades de Aplicación podrán autorizar las contrataciones para la ejecución de obras que se mencionan en la planilla Anexa conforme al orden de prioridades que se establezca y según la disponibilidad de créditos presupuestarios.

**ARTÍCULO 9º.- Extinción de las Actuaciones y Contrataciones en Curso.** Facúltase a la autoridad competente a dejar sin efecto los procedimientos de selección en curso que a la fecha de sanción de la presente Ley, no hayan sido adjudicados, como así también a rescindir los contratos que estuvieran en etapa de ejecución, siempre que tuvieran por objeto la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, consultorías, y cuya finalidad sea la satisfacción de un servicio público descrito en el Artículo 1º de la presente, que no forme parte del plan de obras determinado para la presente emergencia.

**ARTÍCULO 10.- Excepciones a la Rescisión Contractual.** No será procedente la rescisión de los contratos en ejecución en aquellos casos que exista un previo acuerdo entre comitente o contratante y la contratista, cuando el objeto de las mismas encuadre en la emergencia declarada por la presente Ley, debiendo ser dichos acuerdos aprobados por el Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente o el Ministro de Infraestructura y Obras Civiles, según corresponda y conforme las siguientes condiciones mínimas:

- a) Adecuación del Plan de Trabajo a las condiciones económicas financieras del contratante, sin afectar sustancialmente la ocupación de personal de obreros y empleados afectados directamente a la obra, existente a la fecha de la presente Ley;
- b) Adecuación del proyecto constructivo a los créditos presupuestarios, siempre que resulte técnicamente posible;
- c) Prórroga del plazo de ejecución, cuando la contratista probare de modo razonable, la demora en la ejecución de la obra;



*[Firmas manuscritas]*



- d) Renuncia de la contratista a su derecho de percibir mayores costos generales directos o indirectos o cualquier otra compensación o indemnización derivada de la reducción del ritmo de la obra;
- e) Renuncia de la contratista a reclamar otras compensaciones o créditos no certificados, salvo las que resulten del acuerdo celebrado en el marco de la presente Ley;
- f) Los acuerdos, deberán celebrarse en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

**ARTÍCULO 11.- Representación en Organismos Nacionales, Federales.** La representación de la jurisdicción provincial, en organismos nacionales y/o federales, será ejercida por el Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente o quien el Poder Ejecutivo designe al efecto.

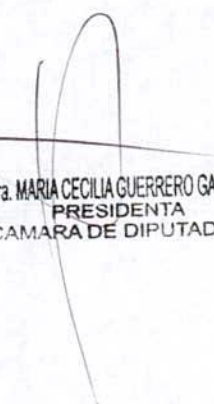
**ARTÍCULO 12.- Seguimiento de la Emergencia.** Las Autoridades de Aplicación presentarán un informe semestral en las Comisiones de Presupuesto y de Obras Públicas de la Cámara de Diputados y de Senadores de la Provincia de Catamarca, de todos los actos ejecutados en el marco de la presente Ley y los que ejecutará en el semestre subsiguiente, explicando la finalidad de cada uno de ellos y el resultado obtenido en el marco de la emergencia declarada.

**ARTICULO 13º. - De Forma.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

  
Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

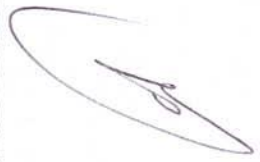
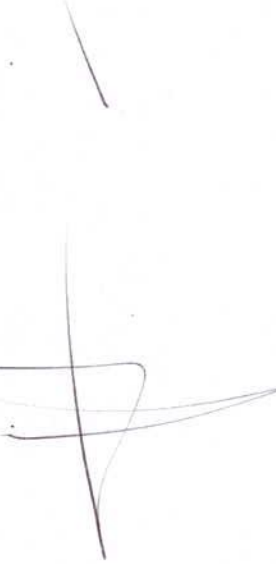


  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS

ANEXO  
CARTERA DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y OBRAS

Distrito	Nº	Proyecto	TÍTULO DEL PROYECTO	Subsección / Municipio	Avanzamiento
1	1	Obras hídricas de protección urbana en el El Rodeo	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	AMBATO	100%
1	2	Exploración hidrogeológica mediante perforaciones (El Taquique - El Bolsón y Los Navarros)	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
1	3	Desarrollo de proyecto licitatorio de presa embalse Isla Larga	PRESAS	AMBATO	100%
1	4	Desarrollo de proyecto licitatorio de presa embalse La Herradura	PRESAS	AMBATO	100%
1	5	Galería Filtrante sobre Río Los Puestos cruce Ruta 1 - Ambato	SERVICIO DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
1	6	Obra de toma y desarenador sobre Río Ambato - El Rodeo Ambato	SERVICIO DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
1	7	Optimización sistema de Agua Potable "La Puerta - Banda Sur"	SERVICIO DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
1	8	Optimización sistema de Agua Potable Río las Salvias en Las Juntas	SERVICIO DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
2	9	Desarrollo de proyecto licitatorio presa embalse La Majada	PRESAS	ANCASTI	100%



		PRESAS		ANCASTI	100%
2	10	Desarrollo de proyecto licitatorio presa embalse Río Chico		ANCASTI	100%
2	11	Acueducto La Peña Partida Etapa II y Planta potabilizadora para las localidades de Anquincila Sur, Cañada de Ipizca y Ancasti	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANCASTI	100%
2	12	Planta potabilizadora y red de distribución en Villa de Ancasti	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANCASTI	100%
2	13	Refuncionalización del sistema de agua potable en Anquincila Norte y parajes en el Municipio de Ancasti	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANCASTI	100%
2	14	Plantas depuradoras de efluentes cloacales domiciliarios en Ancasti	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANCASTI	100%
2	15	Red de colectora de desagues cloacales en Ancasti	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANCASTI	100%
3	16	Ampliación de redes de agua potable en localidades del departamento Andalgalá	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
3	17	Cisterna y filtro lento de H <sup>o</sup> A <sup>o</sup> - Andalgalá	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
3	18	Nueva captación en Choya	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
3	19	Remodelación de planta de efluentes cloacales de Andalgalá	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANDALGALÁ	100%
3	20	Galería Filtrante Amanao - Andalgalá	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
3	21	Galería Filtrante Villa Vil- Andalgalá	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
4	22	Toma de agua, conducción para riego y reservorio en El Peñon	AGUA PARA PRODUCCIÓN	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%



4	23	Dique de Paicuqui	PRESAS	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	67%
4	24	Dren de captación, conducción y planta potabilizadora de agua en la Villa de Antofagasta de la Sierra	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
4	25	Reacondicionamiento y Ampliación de Red de Agua Potable de Antofagasta de la Sierra	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
4	26	Planta de tratamiento de efluentes cloacales y red de colectores cloacales - El Peñón	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
4	27	Sistema de desagues cloacales Los Nacimientos	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
4	28	Readecuación del sistema de almacenamiento para riego y acequias comunitarias	OBRAS PARA PROVISIÓN DE AGUA PARA CONSUMO PRODUCTIVO	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
5	29	Intervención sobre río Belén y afluentes	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	BELÉN	100%
5	30	Intervenciones en el sistema de agua potable de Los Nacimientos	OBRAS PARA PROVISIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y PRODUCTIVO	BELÉN	100%
5	31	Obra de Agua Potable en El Cajón	OBRAS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y PRODUCTIVO	BELÉN	100%
5	32	Exploración de tres pozos para las localidades de La Aguada, El Shincal y Londres	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	BELÉN	100%
5	33	Complejo Piedra Larga - Ex Shincal	PRESAS	BELÉN	40%
5	34	Captación, acueducto y red de distribución Piedra Larga. Pozo de Piedra, Catamarca	SERVICIO DE AGUA POTABLE	BELÉN	100%



5	35	Intervención sobre planta potabilizadora de la ciudad de Belén	SERVICIO DE AGUA POTABLE	BELÉN	100%
5	36	Optimización de la red de agua potable de la ciudad de Belén (obras de captación, reservas y distribución)	SERVICIO DE AGUA POTABLE	BELÉN	100%
5	37	Optimización del sistema de agua potable de localidades y parajes del departamento Belén	SERVICIO DE AGUA POTABLE	BELÉN	100%
5	38	Intervención en lagunas existentes y nueva planta de tratamiento de efluentes cloacales en Londres	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	BELÉN	100%
5	39	Planta depuradora de efluentes cloacales domiciliarios de la Ciudad de Belén	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	BELÉN	100%
6	40	Ampliación Planta Potabilizadora Coneta y Remodelación red para agua potable	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPAYAN	100%
6	41	Ampliación red de agua potable en Los Angeles	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPAYAN	100%
6	42	Nueva captación en Sierra de Ancasti y acueducto hacia localidades varias en Capayán	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPAYAN	100%
7	43	Obras hídricas de protección urbana en SFVC	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	CAPITAL	100%
7	44	Presa Embalse La Florida	PRESAS	CAPITAL	67%
7	45	Remodelación de oficinas y laboratorio. CAPE.	RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES	CAPITAL	100%
7	46	Acueducto Norte y Sistemas	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	60%



*[Handwritten signature]*

7	47	Arreglos estructuras de Captacion Rio el Tala	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	48	Cisterna Barrio Antinaco	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	49	Cisterna de 30 m3 - Banda de Varela	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	50	Cisterna Valle Chico II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	51	Nuevas conexiones Barrio 1000 Viviendas	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	52	Pozo N°66 - Recalde y San Martin	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	53	Pozo N°67 - Riveras del Tala I	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	54	Pozo N°68 - Riveras del Tala II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	55	Reubicacion Pozo N°38 - Eliminación de Rebombeo A	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	56	Colector Oeste	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	CAPITAL	50%
7	57	Colectora Centro II	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	CAPITAL	100%
7	58	Red Cloacal Barrio Parque Sur	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	CAPITAL	100%
8	59	Pasarela en Chañar Laguna	PASARELA	EL ALTO	100%
8	60	Optimización de sistema de Agua Potable en Guayamba - Etapa II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	EL ALTO	100%
8	61	Optimización de sistema de Agua Potable en localidades y parajes del departamento El Alto	SERVICIO DE AGUA POTABLE	EL ALTO	100%
8	62	Optimización de sistema de Agua Potable en Tapso	SERVICIO DE AGUA POTABLE	EL ALTO	100%
8	63	Optimización de sistema de Agua Potable Villa El Alto - Etapa II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	EL ALTO	100%
9	64	Pasarela en Pomancillo	PASARELA	FRAY MAMERTO ESQUIU	100%

9	65	Reparación planta Potabilizadora Pirquitas	SERVICIO DE AGUA POTABLE	FRAY MAMERTO ESQUIU	100%
10	66	Acueducto Biprovincial El Bolsón	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	50%
10	67	Acueducto Motegasta - Recreo	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	68	Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la municipalidad de Recreo	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	69	Planta potabilizadora de agua en dique A Castillo, provisión de agua a 5 parajes y una nueva perforación	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	70	Planta potabilizadora y red de agua potable para Icaño	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	71	Renovación integral del sistema de agua en localidades en el departamento La Paz	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	72	Optimización del sistema de desagües cloacales Recreo	SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES	LA PAZ	100%
10	73	Planta depuradora de efluentes cloacales y nexo para ICAÑO	SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES	LA PAZ	100%
11	74	Intervención sobre río Paclín	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	PACLÍN	100%
11	75	Optimización del sistema de agua potable en Balcozna y otros parajes del departamento Paclín	SERVICIO DE AGUA POTABLE	PACLÍN	100%
11	76	Optimización del sistema de agua potable en La Merced	SERVICIO DE AGUA POTABLE	PACLÍN	100%
11	77	Optimización del sistema de agua potable en Monte Potrero	SERVICIO DE AGUA POTABLE	PACLÍN	100%

12	78	Sistema de Riego presurizado Lote de Obras Pomán (Completar obras de distribución y accesorias a las realizadas con financiación PROSAP)	AGUA PARA PRODUCCIÓN	POMÁN	100%
12	79	Estudios Presa Embalse Saujil	PRESAS	POMÁN	100%
12	80	Optimización del sistema de agua potable de localidades y parajes del departamento Pomán	SERVICIO DE AGUA POTABLE	POMÁN	100%
12	81	Optimización del sistema de agua potable de Siján	SERVICIO DE AGUA POTABLE	POMÁN	100%
13	82	Obras de dragado y encauzamiento del Río Santa María	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	SANTA MARÍA	100%
13	83	Exploración Hidrogeológica mediante perforaciones para agua potable	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	84	Presa lateral Ampajango	PRESAS	SANTA MARÍA	100%
13	85	Localidades de Ampajango, Yapes, B° San Expedito, B°Blanquita Barrionuevo, Entre Ríos y Palo Seco	OBRAS PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	86	Construcción de Cisterna para la provisión, almacenamiento y distribución de Agua Potable - Pajanguillo	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	87	Remodelación de la planta potabilizadora en El Desmonte y reemplazo de la Cañerías de la red de agua potable en varias localidades del Municipio de San José	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%



*[Handwritten signature]*

13	88	Reparaciones varias y reemplazo de cañería existente en red de distribución de Agua Potable en la Ciudad de Santa María	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	89	Reservorios para puntos singulares de Santa María - Etapa II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	90	Planta depuradora de efluentes cloacales domiciliarios de la Ciudad de Santa María	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	SANTA MARÍA	100%
14	91	Reparación varias de canales, compuertas y almacenamiento de agua en el departamento Santa Rosa	AGUA PARA PRODUCCIÓN	SANTA ROSA	100%
14	92	Perforación en Manantiales para riego. Reponer el sistema de riego en La Aguada Aijiján: Reconstruir represa y canales de riego	AGUA PARA PRODUCCIÓN	SANTA ROSA	100%
14	93	Relocalización Perforación para Agua Potable en Bañado de Ovanta	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	SANTA ROSA	100%
14	94	Nueva captación de agua en el Río Carpintería, reparación y cercado de los canales de las vertientes de Ruminoque, cisterna y planta potabilizadora para Aijiján	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA ROSA	100%
14	95	Reparación de Canales, principal y secundarios del sistema de Riego del Dique la Cañada	AGUA PARA PRODUCCIÓN	SANTA ROSA	100%
14	96	Optimización de la red de distribución de agua potable en localidades del departamento de Santa Rosa	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA ROSA	100%
14	97	Provisión de agua potable para Las Tunas y Bañado de Ovanta	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA ROSA	100%



*[Handwritten signature]*

15	98	Canal de Andaluca a Cerro Negro	AGUA PARA PRODUCCIÓN	TINOCASTA	100%
15	99	Reparaciones varias de canales, compuertas y estructuras de riego en el departamento Tinogasta	AGUA PARA PRODUCCIÓN	TINOCASTA	100%
15	100	Sistema de riego presurizado para la localidad de Palo Blanco	AGUA PARA PRODUCCIÓN	TINOCASTA	67%
15	101	Defensa sobre margen derecha del Río Abaucan Ciudad de Tinogasta	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	TINOCASTA	100%
15	102	Perforación con equipamiento de bomba, Tablero de comando y Estación SETA en La Soledad	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	TINOCASTA	100%
15	103	Perforación, tanque elevado de agua en Medantitos	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	TINOCASTA	100%
15	104	Adecuación de Bombeo, tanque elevado y red agua potable - El Salado	SERVICIO DE AGUA POTABLE	TINOCASTA	100%
15	105	Obra de Toma, Planta de Tratamiento y Cisterna en Mesada de Zarate	SERVICIO DE AGUA POTABLE	TINOCASTA	100%
15	106	Optimización del sistema de agua potable en Punta del Agua	SERVICIO DE AGUA POTABLE	TINOCASTA	100%
15	107	Planta de tratamiento y Cisterna en Antinaco, Tinogasta	SERVICIO DE AGUA POTABLE	TINOCASTA	100%
15	108	Ampliación de redes de Agua Potable y Desagües Cloacales de Tinogasta - Etapa I	SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES	TINOCASTA	100%
15	109	Planta depuradora deefluentes cloacales domiciliarios y nexo colector en Ciudad de Tinogasta	SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES	TINOCASTA	75%



*[Handwritten signature]*

15	110	Sistema de desagues cloacales para la Ciudad de Fiambalá	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	TINOGASTA	100%
16	111	Acueducto Valle Viejo 2° ETAPA	SERVICIO DE AGUA POTABLE	VALLE VIEJO	100%
16	112	Cisterna 100 m3 - El Portezuelo	SERVICIO DE AGUA POTABLE	VALLE VIEJO	100%
16	113	Cisterna de 30 m3 - Huaycama	SERVICIO DE AGUA POTABLE	VALLE VIEJO	100%
16	114	Pozo N°65 - Ex Matadero - Sumalao	SERVICIO DE AGUA POTABLE	VALLE VIEJO	100%
16	115	Sistema de desagues cloacales para Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú - FASE II	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	Valle Viejo - FME	50%
0	116	Reparacion y mejoras en la red de canales	AGUA PARA PRODUCCIÓN	PROVINCIA	100%
0	117	Puesta en valor de infraestructura edilicia de la DMIH	RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES	PROVINCIA	100%
0	118	Puesta en valor de infraestructura en predios planta potabilizadoras	RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES	PROVINCIA	100%
0	119	Mejoras en red de agua potable cañería de PVC en localidades varias de la provincia	SERVICIO DE AGUA POTABLE	PROVINCIA	100%
11	1120	Desarrollo proyecto licitatorio azud derivador Santa Ana	PRESAS	PACLÍN	100%



Dr. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE DESPACHO: D0295/2020

RECIBIDO: 07-11-2020  
VENCIMIENTO: 25-11-2020



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

699

Año

2020

Iniciador

CAMARA DE SENADORES  
(INICIADOR PODER EJECUTIVO PROVINCIAL).-

Tipo de proyecto

LEY CON MEDIA SANCIÓN

Extracto

“Emergencia Hídrica en la Provincia de Catamarca”.-

- Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales  
y Medio Ambiente.-



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 OCT 2020

NOTA C.S. N° 249



Señora  
Presidenta de la Cámara de Diputados  
de la Provincia de Catamarca  
**DRA. M. CECILIA GUERRERO GARCÍA**  
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitirle –para su tratamiento- Proyecto de Ley con Media Sanción sobre: **“Emergencia Hídrica en la Provincia de Catamarca”**, que obtuvo sanción en la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores del Periodo 131°, celebrada el día 15 de octubre del corriente año.

A tal efecto, acompaña a la presente la documentación correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

  
M.P. MARIA DE LOS ANGELES HERR  
SUBSECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE SENADORES  
CATAMARCA



  
DN. ARIEL SALVADOR ESPINOZA  
VICEPRESIDENTE DEL SENADO  
AVC. DE LA PRESIDENCIA  
CAMARA DE SENADORES

<b>CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA</b>	
Expediente N°	699/2020 Letra: _____
Entro:	16 / 10 / 2020 Hs: 11:30
Salió:	____ / ____ / ____ Hs: _____
A	Folios: (37)
Recibido por:	
Registrado por:	



**ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL**

  
LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**LEY DE EMERGENCIA EN SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA  
POTABLE, DESAGÜES CLOACALES Y AGUA PARA RIEGO  
AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE  
CATAMARCA**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARACIÓN.** Declárase en Estado de Emergencia la prestación de los servicios públicos de Agua Potable (captación, potabilización, almacenamiento, transporte, elevación y distribución) y Desagües Cloacales (recolección, transporte, tratamiento y disposición de efluentes cloacales y residuos resultantes y efluentes industriales aptos para ser vertidos en el sistema cloacal); Agua para riego Agropecuario e Industrial (embalses, recolección, elevación, recolección perforaciones de recolección, transporte y distribución); en todo el territorio de la Provincia de Catamarca.

Asimismo declárase en Estado de Emergencia la ejecución de los contratos de concesión y cualquier otro tipo de contrato vigente, relativos a los Servicios Públicos de Agua Potable, Desagües cloacales y Agua para uso de Riego agropecuario como Industrial cuya emergencia declara la presente Ley.

**ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS.**

- a) Confección del Mapa Hidrológico, identificando fuentes y cantidades del recurso hídrico;
- b) Promocionar y financiar el uso eficiente del agua, instrumentando sistemas de conducción y distribución teniendo en cuenta la aplicación de nuevas tecnologías;



LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



- c) Propender a la recuperación y uso alternativo de las aguas negras;
- d) Orientar la programación de cultivos anuales priorizando aquellos de menor requerimiento hídrico.

**ARTÍCULO 3°.- VIGENCIA.** La presente Ley regirá a partir de su promulgación y tendrá una vigencia de un (1) año, prorrogable por igual período, mediante ley.

**ARTÍCULO 4°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**ARTÍCULO 5°.- PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y SITUACIÓN LABORAL.** Mientras se encuentre vigente la emergencia declarada en el Artículo 1°, se deberá procurar el respeto por los derechos de los trabajadores en materia laboral, previsional y de obra social, adoptando los empleadores las medidas necesarias para mantener vigentes las relaciones laborales existentes y sus condiciones actuales. Se excluye de la aplicación de este principio protectorio a los empleados de la administración pública respecto de aquellos que ostentan cargos jerárquicos o gerenciales en organismos descentralizados.

**ARTÍCULO 6°.- CONTRATACIONES DE EMERGENCIA.** Las autoridades de aplicación se encuentran facultadas para contratar sin otras formalidades que las que se prevén en la presente Ley, en todo aquello referido a la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, consultorías, proyectos y la realización de todo otro contrato que fuere necesario en el marco de la emergencia. Los procedimientos de contratación en curso, podrán continuar según su régimen o ser extinguidos, según el procedimiento previsto en el artículo siguiente.



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



**ARTÍCULO 7º.- PROCEDIMIENTO.** Las contrataciones realizadas en el marco de la emergencia hídrica, estarán sujetas al siguiente procedimiento:

- a) Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a través de los Ministerios de Agua, Energía y Medio Ambiente; Infraestructura y Obras Civiles; y Agricultura y Ganadería, a contratar bajo el Régimen de Contratación Directa según lo normado en la Ley N° 2730, hasta un límite de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) para la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, proyectos y la realización de todo otro contrato que fuere necesario para superar la presente situación de emergencia detallada en el Artículo 1º de la presente Ley;
- b) Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a través de los Ministerios de Agua, Energía y Medio Ambiente; Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y Agricultura y Ganadería, a contratar bajo el Régimen de Concurso de Precios según lo normado en la Ley N° 2730, cuando las contrataciones superen el límite de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) para la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, proyectos y la realización de todo otro contrato que fuere necesario para superar la situación de emergencia detallada en el Artículo 1º de la presente Ley;
- c) Autorizar al Ministerio de Hacienda Pública a destinar los recursos financieros necesarios, del ejercicio o ejercicios anteriores y reasignar partidas presupuestarias entre bienes de capital, corrientes entre sí o dentro de una de ellas, para hacer frente a las contrataciones efectuadas en el marco de la presente Ley. Permitiendo también la afectación de los depósitos en dólares como garantía a los fines del cumplimiento de los Objetivos de la misma;
- d) La contratación efectuada en el marco de la emergencia declarada en el Artículo 1º, deberá ser autorizada por el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente; Ministerio de Infraestructura y Obras



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



Civiles o el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según corresponda;

e) El Poder Ejecutivo queda facultado para establecer los niveles de autorización competente para la adjudicación y perfeccionamiento del contrato;

f) Toda contratación que se realice en el marco de la presente Ley, deberá ser publicada en la página web del órgano rector del sistema de contrataciones;

g) Toda contratación que se realice en el marco de la presente Ley, deberá ser informada al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los cinco (5) días de que el Poder Ejecutivo autorice la contratación, acompañando copia del correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 8°.- EJECUCIÓN DE OBRAS.** Que en el marco de la emergencia declarada, las Autoridades de Aplicación podrán autorizar los procedimientos de contratación para la ejecución de obras que se mencionan en la planilla Anexa conforme al orden de prioridades que se establezca y según la disponibilidad de créditos presupuestarios.

**ARTÍCULO 9°.- EXTINCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y CONTRATACIONES EN CURSO.** Facultase a la autoridad competente a dejar sin efecto los procedimientos de selección en curso que a la fecha de sanción de la presente Ley, no hayan sido adjudicados, como así también a rescindir los contratos que estuvieran en etapa de ejecución, siempre que tuvieran por objeto la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, consultorías, y cuya finalidad sea la satisfacción de un servicio público descrito en el Artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 10.- EXCEPCIONES A LA RESCISIÓN CONTRACTUAL.** No será procedente la rescisión de los contratos en



LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



ejecución en aquellos casos que exista un previo acuerdo entre comitente o contratante y la contratista, cuando el objeto de las mismas encuadre en la emergencia declarada por la presente Ley, debiendo ser dichos acuerdos aprobados por el Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente o el Ministro de Infraestructura y Obras Civiles, según corresponda y conforme las siguientes condiciones mínimas:

- a) Adecuación del Plan de Trabajo a las condiciones económicas-financieras del contratante, sin afectar sustancialmente la ocupación de personal de obreros y empleados afectados directamente a la obra, existente a la fecha de la presente Ley;
- b) Adecuación del proyecto constructivo a los créditos presupuestarios, siempre que resulte técnicamente posible;
- c) Prórroga del plazo de ejecución, cuando la contratista probare de modo razonable, la demora en la ejecución de la obra;
- d) Renuncia de la contratista a su derecho de percibir mayores costos generales directos o indirectos o cualquier otra compensación o indemnización derivada de la reducción del ritmo de la obra;
- e) Renuncia de la contratista a reclamar otras compensaciones o créditos no certificados, salvo las que resulten del acuerdo celebrado en el marco de la presente Ley;
- f) Los acuerdos, deberán celebrarse en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

**ARTÍCULO 11.- REPRESENTACIÓN EN ORGANISMOS NACIONALES, FEDERALES.** La representación de la jurisdicción provincial, en organismos nacionales y/o federales, será ejercida por el Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente o quien el Poder Ejecutivo designe al efecto.

**ARTÍCULO 12.- SEGUIMIENTO DE LA EMERGENCIA.** Las Autoridades de Aplicación presentarán un informe semestral en las



LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



Comisiones de Presupuesto y de Obras Públicas de la Cámara Diputados y de Senadores de la Provincia de Catamarca, de todos los actos ejecutados en el marco de la presente Ley y los que ejecutará en el semestre subsiguiente, explicando la finalidad de cada uno de ellos y el resultado obtenido en el marco de la emergencia declarada.

ARTÍCULO 13°.- De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**




  
DN. ARIEL SALVADOR ESPINOZA  
VICEPRESIDENTE DEL SENADO  
A/C. DE LA PRESIDENCIA  
CAMARA DE SENADORES

  
M.P. MARIA DE LOS ANGELES HERR  
SUBSECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE SENADORES  
CATAMARCA



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

  
LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ROQUE ROEDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

**ANEXO**  
**CARTERA DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y OBRAS**

Dpto	Nº	Proyecto	TIPO DE PROYECTO	Ubicación/ Dpto.	% Ejecución en 2021
1	1	Obras hídricas de protección urbana en el El Rodeo	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	AMBATO	100%
1	2	Exploración hidrogeológica mediante perforaciones (El Taquique - El Bolsón y Los Navarro)	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISION DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
1	3	Desarrollo de proyecto licitatorio de presa embalse Isla Larga	PRESAS	AMBATO	100%
1	4	Desarrollo de proyecto licitatorio de presa embalse La Herradura	PRESAS	AMBATO	100%
1	5	Galería Filtrante sobre Rio Los Puestos cruce Ruta 1 - Ambato	SERVICIO DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
1	6	Obra de toma y desarenador sobre Rio Ambato - El Rodeo Ambato	SERVICIO DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
1	7	Optimización sistema de Agua Potable "La Puerta - Banda Sur"	SERVICIO DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
1	8	Optimización sistema de Agua Potable Rio las Salvias en Las Juntas	SERVICIO DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
2	9	Desarrollo de proyecto licitatorio presa embalse La Majada	PRESAS	ANCASTI	100%

M.P. MARIA DE LOS ANGELES HERR  
SUBSECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE SENADORES  
CATAMARCA



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

2	10	Desarrollo de proyecto licitatorio presa embalse Río Chico	PRESAS	ANCASTI	100%
2	11	Acueducto La Peña Partida Etapa II y Planta potabilizadora para las localidades de Anquincilla Sur, Cañada de Ipizca y Ancasti	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANCASTI	100%
2	12	Planta potabilizadora y red de distribución en Villa de Ancasti	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANCASTI	100%
2	13	Refuncionalización del sistema de agua potable en Anquincilla Norte y parajes en el Municipio de Ancasti	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANCASTI	100%
2	14	Plantas depuradoras de efluentes cloacales domiciliarios en Ancasti	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANCASTI	100%
2	15	Red de colectora de desagües cloacales en Ancasti	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANCASTI	100%
3	16	Ampliación de redes de agua potable en localidades del departamento Andalgalá	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
3	17	Cisterna y filtro lento de H <sup>2</sup> O - Andalgalá	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
3	18	Nueva captación en Choya	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
3	19	Remodelación de planta de efluentes cloacales de Andalgalá	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANDALGALÁ	100%
3	20	Galería Filtrante Amanao - Andalgalá	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
3	21	Galería Filtrante Villa Vil - Andalgalá	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
4	22	Toma de agua, conducción para riego y reservorio en El Peñon	AGUA PARA PRODUCCIÓN	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%



LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

4	23	Dique de Paicucui	PRESAS	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	67%
4	24	Dren de captación, conducción y planta potabilizadora de agua en la Villa de Antofagasta de la Sierra	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
4	25	Reacondicionamiento y Ampliación de Red de Agua Potable de Antofagasta de la Sierra	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
4	26	Planta de tratamiento de efluentes cloacales y red de colectores cloacales - El Peñón	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
4	27	Sistema de desagues cloacales Los Nacimientos	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
4	28	Readecuación del sistema de almacenamiento para riego y acequias comunitarias	OBRAS PARA PROVISION DE AGUA PARA CONSUMO PRODUCTIVO	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
5	29	Intervención sobre río Belén y afluentes	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	BELEN	100%
5	30	Intervenciones en el sistema de agua potable de Los Nacimientos	OBRAS PARA PROVISION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y PRODUCTIVO	BELEN	100%
5	31	Obra de Agua Potable en El Cajón	OBRAS PARA LA PROVISION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y PRODUCTIVO	BELEN	100%
5	32	Exploración de tres pozos para las localidades de La Aguada, El Shincal y Londres	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISION DE AGUA POTABLE	BELEN	100%
5	33	Complejo Piedra Larga - Ex Shincal	PRESAS	BELEN	40%
5	34	Captación, acueducto y red de distribución Piedra Larga. Pozo de Piedra, Catamarca	SERVICIO DE AGUA POTABLE	BELEN	100%



LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

5	35	Intervención sobre planta potabilizadora de la ciudad de Belén	SERVICIO DE AGUA POTABLE	BELEN	100%
5	36	Optimización de la red de agua potable de la ciudad de Belén (obras de captación, reservas y distribución)	SERVICIO DE AGUA POTABLE	BELEN	100%
5	37	Optimización del sistema de agua potable de localidades y parajes del departamento Belén	SERVICIO DE AGUA POTABLE	BELEN	100%
5	38	Intervención en lagunas existentes y nueva planta de tratamiento de efluentes cloacales en Londres	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	BELEN	100%
5	39	Planta depuradora de efluentes cloacales domiciliarios de la Ciudad de Belén	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	BELEN	100%
6	40	Ampliación Planta Potabilizadora Coneta y Remodelación red para agua potable	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPAYAN	100%
6	41	Ampliación red de agua potable en Los Angeles	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPAYAN	100%
6	42	Nueva captación en Sierra de Ancastrí y acueducto hacia localidades varias en Capayán	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPAYAN	100%
7	43	Obras hídricas de protección urbana en SFVC	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	CAPITAL	100%
7	44	Presa Embalse La Florida	PRESAS	CAPITAL	67%
7	45	Remodelación de oficinas y laboratorio. CAPE.	RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES	CAPITAL	100%
7	46	Acueducto Norte y Cisternas	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	60%

M.P. MARIA DE LOS ANGELES HERR  
SUBSECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE SENADORES  
CATAMARCA



*Luis Roque Roldán*  
LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

7	47	Arreglos estructuras de Captacion Rio el Tala	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	48	Cisterna Barrio Antinaco	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	49	Cisterna de 30 m3 - Banda de Varela	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	50	Cisterna Valle Chico II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	51	Nuevas conexiones Barrio 1000 Viviendas	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	52	Pozo N°66 - Recalde y San Martin	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	53	Pozo N°67 - Riveras del Tala I	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	54	Pozo N°68 - Riveras del Tala II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	55	Reubicacion Pozo N°38 - Eliminación de Rebombéo A	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	56	Colector Oeste	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	CAPITAL	50%
7	57	Colectora Centro II	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	CAPITAL	100%
7	58	Red Cloacal Barrio Parque Sur	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	CAPITAL	100%
8	59	Pasarela en Chañar Laguna	PASARELA	EL ALTO	100%
8	60	Optimización de sistema de Agua Potable en Guayamba - Etapa II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	EL ALTO	100%
8	61	Optimización de sistema de Agua Potable en localidades y parajes del departamento El Alto	SERVICIO DE AGUA POTABLE	EL ALTO	100%
8	62	Optimización de sistema de Agua Potable en Tapso	SERVICIO DE AGUA POTABLE	EL ALTO	100%
8	63	Optimización de sistema de Agua Potable Villa El Alto - Etapa II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	EL ALTO	100%
9	64	Pasarela en Pomancillo	PASARELA	FRAY MAMERTO ESQUIU	100%

CAMARA DE SENADORES  
FOLIO 13

CAMARA DE SENADORES  
FOLIO 29

CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE DESPACHO  
CATAMARCA

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

9	65	Reparacion planta Potabilizadora Pirquitas	SERVICIO DE AGUA POTABLE	FRAY MAMERTO ESQUIU	100%
10	66	Acueducto Biprovincial El Bolsón	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	50%
10	67	Acueducto Motegasta - Recreo	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	68	Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la municipalidad de Recreo	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	69	Planta potabilizadora de agua en dique A Castillo, provisión de agua a 5 parajes y una nueva perforación	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	70	Planta potabilizadora y red de agua potable para Icaño	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	71	Renovación integral del sistema de agua en localidades en el departamento La Paz	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	72	Optimización del sistema de desagües cloacales Recreo	SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES	LA PAZ	100%
10	73	Planta depuradora de efluentes cloacales y nexos para ICAÑO	SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES	LA PAZ	100%
11	74	Intervención sobre río Paclín	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	PACLÍN	100%
11	75	Optimización del sistema de agua potable en Balcozna y otros parajes del departamento Paclín	SERVICIO DE AGUA POTABLE	PACLÍN	100%
11	76	Optimización del sistema de agua potable en La Merced	SERVICIO DE AGUA POTABLE	PACLÍN	100%
11	77	Optimización del sistema de agua potable en Monte Potrero	SERVICIO DE AGUA POTABLE	PACLÍN	100%

M.P. MARIA DE LOS ANGELES HERR  
SUBSECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE SENADORES



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

12	78	Sistema de Riego presurizado Lote de Obras Pomán (Completar obras de distribución y accesorias a las realizadas con financiación PROSAP)	AGUA PARA PRODUCCIÓN	POMÁN	100%
12	79	Estudios Presa Embalse Saujil	PRESAS	POMÁN	100%
12	80	Optimización del sistema de agua potable de localidades y parajes del departamento Pomán	SERVICIO DE AGUA POTABLE	POMÁN	100%
12	81	Optimización del sistema de agua potable de Siján	SERVICIO DE AGUA POTABLE	POMÁN	100%
13	82	Obras de dragado y encauzamiento del Río Santa María	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	SANTA MARÍA	100%
13	83	Exploración Hidrogeológica mediante perforaciones para agua potable	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	84	Presa lateral Ampajango	PRESAS	SANTA MARÍA	100%
13	85	Localidades de Ampajango, Yapes, B°San Expedito, B°Blancaquita Barrionuevo, Entre Ríos y Palo Seco	OBRAS PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	86	Construcción de Sistema para la provisión, almacenamiento y distribución de Agua Potable - Paianguillo	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	87	Remodelación de la planta potabilizadora en El Desmonte y reemplazo de la Cañerías de la red de agua potable en varias localidades del Municipio de San José	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

13	88	Reparaciones varias y reemplazo de cañería existente en red de distribución de Agua Potable en la Ciudad de Santa María	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	89	Reservorios para puntos singulares de Santa María - Etapa II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	90	Planta depuradora de efluentes cloacales domiciliarios de la Ciudad de Santa María	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	SANTA MARÍA	100%
14	91	Reparación varias de canales, compuertas y almacenamiento de agua en el departamento Santa Rosa	AGUA PARA PRODUCCIÓN	SANTA ROSA	100%
14	92	Perforación en Manantiales para riego. Reponer el sistema de riego en La Aguada Aijiján. Reconstruir represa y canales de riego	AGUA PARA PRODUCCIÓN	SANTA ROSA	100%
14	93	Relocalización Perforación para Agua Potable en Bañado de Ovanta	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	SANTA ROSA	100%
14	94	Nueva captación de agua en el Río Carpintería, reparación y cercado de los canales de las vertientes de Ruminoque, cisterna y planta potabilizadora para Aijiján	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA ROSA	100%
14	95	Reparación de Canales, principal y secundarios del sistema de Riego del Dique la Cañada	AGUA PARA PRODUCCIÓN	SANTA ROSA	100%
14	96	Optimización de la red de distribución de agua potable en localidades del departamento de Santa Rosa	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA ROSA	100%
14	97	Provisión de agua potable para Las Tunas y Bañado de Ovanta	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA ROSA	100%





ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

15	98	Canal de Andaluca a Cerro Negro	AGUA PARA PRODUCCIÓN	TINOGASTA	100%
15	99	Reparaciones varias de canales, compuertas y estructuras de riego en el departamento Tinogasta	AGUA PARA PRODUCCIÓN	TINOGASTA	100%
15	100	Sistema de riego presurizado para la localidad de Palo Blanco	AGUA PARA PRODUCCIÓN	TINOGASTA	67%
15	101	Defensa sobre margen derecha del Rio Abaucan Ciudad de Tinogasta	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	TINOGASTA	100%
15	102	Perforacion con equipamiento de bomba, Tablero de comndo y Estación SETA en La Soledad	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	TINOGASTA	100%
15	103	Perforación, tanque elevado de agua en Medanitos	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	TINOGASTA	100%
15	104	Adecuación de Bombeo, tanque elevado y red agua potable - El Salado	SERVICIO DE AGUA POTABLE	TINOGASTA	100%
15	105	Obra de Toma, Planta de Tratamiento y Cisterna en Mesada de Zarate	SERVICIO DE AGUA POTABLE	TINOGASTA	100%
15	106	Optimización del sistema de agua potable en Punta del Agua	SERVICIO DE AGUA POTABLE	TINOGASTA	100%
15	107	Planta de tratamiento y Cisterna en Antinaco, Tinogasta	SERVICIO DE AGUA POTABLE	TINOGASTA	100%
15	108	Ampliación de redes de Agua Potable y Desagues Cloacales de Tinogasta - Etapa I	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	TINOGASTA	100%
15	109	Planta depuradora deefluentes cloacales domiciliarios y nexo colector en Ciudad de Tinogasta	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	TINOGASTA	75%



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

15	110	Sistema de desagues cloacales para la Ciudad de Fianbalá	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	TINOGASTA	100%
16	111	Acueducto Valle Viejo 2° ETAPA	SERVICIO DE AGUA POTABLE	VALLE VIEJO	100%
16	112	Cisterna 100 m3 - El Portezuelo	SERVICIO DE AGUA POTABLE	VALLE VIEJO	100%
16	113	Cisterna de 30 m3 - Huaycama	SERVICIO DE AGUA POTABLE	VALLE VIEJO	100%
16	114	Pozo N°65 - Ex Matadero - Sumalao	SERVICIO DE AGUA POTABLE	VALLE VIEJO	100%
16	115	Sistema de desagues cloacales para Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú - FASE II	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	Valle Viejo - FME	50%
0	116	Reparacion y mejoras en la red de canales	AGUA PARA PRODUCCIÓN	PROVINCIA	100%
0	117	Puesta en valor de infraestructura edilicia de la DMIIH	RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES	PROVINCIA	100%
0	118	Puesta en valor de infraestructura en predios planta potabilizadoras	RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES	PROVINCIA	100%
0	119	Mejoras en red de agua potable cañería de PVC en localidades varias de la provincia	SERVICIO DE AGUA POTABLE	PROVINCIA	100%
11	1120	Desarrollo proyecto licitatorio azud derivador Santa Ana	PRESAS	PACLÍN	100%

M.P. MARIA DE LOS ANGELES HERR  
SUBSECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE SENADORES



Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P	NUMERO: 216	AÑO: 2020
----------	-------------	-----------

Iniciador:	Poder Ejecutivo, PODER EJECUTIVO PROVINCIAL -GOBERNADOR -LIC. RAUL JALIL.
Tipo:	LEY
Extracto:	"EMERGENCIA HIDRICA EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA".
Fecha:	24 Set. 2020
Hora:	11:54:04.048766

Producido por Dpto Sistemas - Coordinación Informática



LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 SEP 2020



SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

ING. RUBEN DUSSO

SU DESPACHO:



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de elevar por su digno intermedio a la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, el presente Proyecto de Ley "EMERGENCIA HÍDRICA EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA" con su respectiva fundamentación, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial conforme las facultades conferidas por los Artículos 114º y 149º inc. 5º de la Constitución Provincial.

A tal efecto acompaña la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro particular saludo a Ud. con distinguida consideración.

  
ALBERTO ALCIDES KOZICKI  
MINISTRO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE

  
Lic. RAÚL A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA



  
LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE FEBRERO 2020



**SEÑORES LEGISLADORES:**

El presente proyecto de Ley tiene como objetivo fundamental atender la grave crisis hídrica por la que se ha visto afectada la Provincia en estos últimos meses.

Que si bien se registraron precipitaciones durante el año 2020, las mismas se encuentran por debajo del promedio histórico anual, sumándose además que estas no ocurrieron en todo el territorio de la Provincia donde se observan localidades con gran déficit hídrico, que impactan en el abastecimiento de agua tanto para consumo como para el normal funcionamiento de las actividades agropecuarias.

Los datos suministrados por la red de estaciones meteorológicas muestran una importante disminución en los volúmenes precipitados durante el último año. Los pocos eventos que se registraron en el primer semestre fueron de precipitaciones con alta intensidad, lo que provoca poca o nula retención de humedad en los suelos y es causante de escorrentías superficiales con efectos de erosiones en cauces de ríos y daños en la infraestructura hidráulica comprometiendo la seguridad de poblaciones ribereñas.

Por otra parte, los incendios ocasionados por la quemas de pastizales fueron agravados severamente por la sequía y los terrenos áridos consumieron en gran extensión de hectáreas y zonas de pastoreo produciendo consecuencias directas y una incidencia perjudicial para la producción ganadera y agropecuaria de las regiones afectadas.

Estas circunstancias extraordinarias hacen necesarias medidas acordes y urgentes para mitigar sus efectos, priorizando el bienestar y salud de las personas; como así también el desarrollo de las actividades productivas que nuestra provincia necesita para fortalecer la producción.

Por lo expresado es que la presente ley permitirá afrontar la situación adversa con mayor efectividad, permitiendo anticipar y adelantar obras que se podrán emprender en forma inmediata y que ayudarán a revertir las consecuencias gravemente perjudiciales de la situación expuesta.

La declaración de la emergencia Hídrica por el término de UN (1) año, en todos los departamentos de la Provincia, implica poner a disposición los recursos del Estado Provincial para atender la situación con la celeridad que requiere el caso, poder brindar mejores servicios a los habitantes de la provincia y mitigar los efectos de la sequía en la producción y la economía.



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

Por la presente remito a Uds. Proyecto de Ley, conforme los fundamentos vertidos precedentemente, confiando que el presente proyecto, tendrá sanción de ley.

**Dios Guarde a los Señores Legisladores**



**ALBERTO ALCIDES KOZICKI**  
MINISTRO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. RAÚL A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA



**ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL**

LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y CÁMARA DE SENADORES

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA

CON FUERZA DE LEY



**Ley de Emergencia en Servicios Públicos de Agua Potable, Desagües Cloacales y Agua para Riego Agropecuario e Industrial de la Provincia de Catamarca.**

**ARTÍCULO 1º.-DECLARACIÓN.** Declárase en Estado de Emergencia la prestación de los servicios públicos de Agua Potable (captación, potabilización, almacenamiento, transporte, elevación y distribución) y Desagües Cloacales (recolección, transporte, tratamiento y disposición de efluentes cloacales y residuos resultantes y efluentes industriales aptos para ser vertidos en el sistema cloacal); Agua para riego Agropecuario e Industrial (embalses, recolección, elevación, recolección perforaciones de recolección, transporte y distribución); en todo el territorio de la Provincia de Catamarca.

Asimismo declárase en Estado de Emergencia la ejecución de los contratos de concesión y cualquier otro tipo de contrato vigente, relativos a los Servicios Públicos de Agua Potable, Desagües cloacales y Agua para uso de Riego agropecuario como Industrial cuya emergencia declara la presente Ley.

**ARTÍCULO 2º.-OBJETIVOS.**

- a) Confección del Mapa Hidrológico, identificando fuentes y cantidades del recurso hídrico.
- b) Promocionar y financiar el uso eficiente del agua, instrumentando sistemas de conducción y distribución teniendo en cuenta la aplicación de nuevas tecnologías.
- c) Propender a la recuperación y uso alternativo de las aguas negras.
- d) Orientar la programación de cultivos anuales priorizando aquellos de menor requerimiento hídrico.

**ARTÍCULO 3º. VIGENCIA.** La presente ley regirá a partir de su promulgación y tendrá una vigencia de un (1) año, prorrogable por igual período, mediante Ley.

**ARTÍCULO 4º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**ARTÍCULO 5º: PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y SITUACIÓN LABORAL.** Mientras se encuentre vigente la emergencia declarada en el ARTÍCULO 1º, se deberá procurar el



respeto por los derechos de los trabajadores en materia laboral, previsional y de obra social, adoptando los empleadores las medidas necesarias para mantener vigentes las relaciones laborales existentes y sus condiciones actuales. Se excluye de la aplicación de este principio protectorio a los empleados de la administración pública respecto de aquellos que ostentan cargos jerárquicos o gerenciales en organismos descentralizados

**ARTÍCULO 6°.- CONTRATACIONES DE EMERGENCIA.** Las autoridades de aplicación se encuentran facultadas para contratar sin otras formalidades que las que se prevén en la presente Ley, en todo aquello referido a la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, consultorías, proyectos y la realización de todo otro contrato que fuere necesario en el marco de la emergencia. Los procedimientos de contratación en curso, podrán continuar según su régimen o ser extinguidos, según el procedimiento previsto en el artículo siguiente.

**ARTÍCULO 7°.- PROCEDIMIENTO.** Las contrataciones realizadas en el marco de la emergencia hídrica, estarán sujetas al siguiente procedimiento:

a) Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a través de los Ministerios de Agua, Energía y Medio Ambiente; Infraestructura y Obras Civiles; y Agricultura y Ganadería, a contratar bajo el Régimen de Contratación Directa según lo normado en la Ley N° 2730, hasta un límite de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) para la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, proyectos y la realización de todo otro contrato que fuere necesario para superar la presente situación de emergencia detallada en el del ARTÍCULO 1° de la presente Ley.

b) Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a través de los Ministerios de Agua, Energía y Medio Ambiente; Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y Agricultura y Ganadería, a contratar bajo el Régimen de Concurso de Precios según lo normado en la Ley N° 2730, cuando las contrataciones superen el límite de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) para la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, proyectos y la realización de todo otro contrato que fuere necesario para superar la situación de emergencia detallada en el del ARTÍCULO 1° de la presente Ley.

c) Autorizar al Ministerio de Hacienda Pública a destinar los recursos financieros necesarios, del ejercicio o ejercicios anteriores y reasignar partidas presupuestarias entre bienes de capital, corrientes entre sí o dentro de una de ellas, para hacer frente a las contrataciones efectuadas en el marco de la presente ley.

Permitiendo también la afectación de los depósitos en dólares como garantía a los fines del cumplimiento de los Objetivos de la misma.

d) La contratación efectuada en el marco de la emergencia declarada en el artículo 1°, deberá ser autorizada por el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente; Ministerio





de Infraestructura y Obras Civiles o el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según corresponda.

- e) El Poder Ejecutivo queda facultado para establecer los niveles de autorización competente para la adjudicación y perfeccionamiento del contrato.
- f) Toda contratación que se realice en el marco de la presente Ley, deberá ser publicada en la página web del órgano rector del sistema de contrataciones.
- g) Toda contratación que se realice en el marco de la presente Ley, deberá ser informada al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los cinco (5) días de que el Poder Ejecutivo autorice la contratación, acompañando copia del correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 8°.- EJECUCIÓN DE OBRAS.** Que en el marco de la emergencia declarada, las Autoridades de Aplicación podrán autorizar los procedimientos de contratación para la ejecución de obras que se mencionan en la planilla Anexa conforme al orden de prioridades que se establezca y según la disponibilidad de créditos presupuestarios.

**ARTÍCULO 9°.- EXTINCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y CONTRATACIONES EN CURSO.** Facultase a la autoridad competente a dejar sin efecto los procedimientos de selección en curso que a la fecha de sanción de la presente Ley, no hayan sido adjudicados, como así también a rescindir los contratos que estuvieran en etapa de ejecución, siempre que tuvieran por objeto la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, consultorías, y cuya finalidad sea la satisfacción de un servicio público descrito en el ARTÍCULO 1° de la presente.

**ARTÍCULO 10°.- EXCEPCIONES A LA RESCISIÓN CONTRACTUAL.** No será procedente la rescisión de los contratos en ejecución en aquellos casos que exista un previo acuerdo entre comitente o contratante y la contratista, cuando el objeto de las mismas encuadre en la emergencia declarada por la presente ley, debiendo ser dichos acuerdos aprobados por el Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente o el Ministro de Infraestructura y Obras Civiles, según corresponda y conforme las siguientes condiciones mínimas:

- a) Adecuación del Plan de Trabajo a las condiciones económicas – financieras del contratante, sin afectar sustancialmente la ocupación de personal de obreros y empleados afectados directamente a la obra, existente a la fecha de la presente Ley.
- b) Adecuación del proyecto constructivo a los créditos presupuestarios, siempre que resulte técnicamente posible.



- c) Prórroga del plazo de ejecución, cuando la contratista probare de modo razonable, la demora en la ejecución de la obra.
- d) Renuncia de la contratista a su derecho de percibir mayores costos generales directos o indirectos o cualquier otra compensación o indemnización derivada de la reducción del ritmo de la obra.
- e) Renuncia de la contratista a reclamar otras compensaciones o créditos no certificados, salvo las que resulten del acuerdo celebrado en el marco de la presente Ley.
- f) Los acuerdos, deberán celebrarse en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

**ARTÍCULO 11º.- REPRESENTACIÓN EN ORGANISMOS NACIONALES, FEDERALES.** La representación de la jurisdicción provincial, en organismos nacionales y/o federales, será ejercida por el Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente o quien el Poder Ejecutivo designe al efecto.

**ARTÍCULO 12º.- SEGUIMIENTO DE LA EMERGENCIA.** Las Autoridades de Aplicación presentarán un informe semestral en las Comisiones de Presupuesto y de Obras Públicas de la Cámara de Diputados y de Senadores de la Provincia de Catamarca, de todos los actos ejecutados en el marco de la presente Ley y los que ejecutará en el semestre subsiguiente, explicando la finalidad de cada uno de ellos y el resultado obtenido en el marco de la emergencia declarada.

**ARTÍCULO 13º.-** De forma.

  
ALBERTO ALCIDES KOZICKI  
MINISTRO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

  
Lic. RAÚL A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA



  
LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



**ANEXO**  
**CARTERA DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y OBRAS**

Dpto	Nº	Proyecto	Tipo de Proyecto	Ubicación / Dpto	% Ejecución en 2021
1	1	Obras hídricas de protección urbana en el El Rodeo	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	AMBATO	100%
1	2	Exploración hidrogeológica mediante perforaciones (El Taquique - El Bolsón y Los Navarros)	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISION DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
1	3	Desarrollo de proyecto licitatorio de presa embalse Isla Larga	PRESAS	AMBATO	100%
1	4	Desarrollo de proyecto licitatorio de presa embalse La Herradura	PRESAS	AMBATO	100%
1	5	Galería Filtrante sobre Rio Los Puestos cruce Ruta 1 - Ambato	SERVICIO DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
1	6	Obra de toma y desarenador sobre Rio Ambato - El Rodeo Ambato	SERVICIO DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
1	7	Optimización sistema de Agua Potable "La Puerta - Banda Sur"	SERVICIO DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
1	8	Optimización sistema de Agua Potable Rio las Salvias en Las Juntas	SERVICIO DE AGUA POTABLE	AMBATO	100%
2	9	Desarrollo de proyecto licitatorio presa embalse La Majada	PRESAS	ANCASTI	100%



LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

2	10	Desarrollo de proyecto licitatorio presa embalse Río Chico	PRESAS	ANCASTI	100%
2	11	Acueducto La Peña Partida Etapa II y Planta potabilizadora para las localidades de Anquincila Sur, Cañada de Ipizca y Ancasti	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANCASTI	100%
2	12	Planta potabilizadora y red de distribución en Villa de Ancasti	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANCASTI	100%
2	13	Refuncionalización del sistema de agua potable en Anquincila Norte y parajes en el Municipio de Ancasti	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANCASTI	100%
2	14	Plantas depuradoras de efluentes cloacales domiciliarios en Ancasti	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANCASTI	100%
2	15	Red de colectora de desagues cloacales en Ancasti	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANCASTI	100%
3	16	Ampliación de redes de agua potable en localidades del departamento Andalgalá	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
3	17	Cisterna y filtro lento de H <sup>2</sup> O <sup>2</sup> - Andalgalá	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
3	18	Nueva captación en Choya	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
3	19	Remodelación de planta de efluentes cloacales de Andalgalá	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANDALGALÁ	100%
3	20	Galería Filtrante Amanao - Andalgalá	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
3	21	Galería Filtrante Villa Vil- Andalgalá	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANDALGALÁ	100%
4	22	Toma de agua, conducción para riego y reservorio en El Peñon	AGUA PARA PRODUCCIÓN	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%



LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

4	23	Dique de Paicunqui	PRESAS	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	67%
4	24	Dren de captación, conducción y planta potabilizadora de agua en la Villa de Antofagasta de la Sierra	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
4	25	Reacondicionamiento y Ampliación de Red de Agua Potable de Antofagasta de la Sierra	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
4	26	Planta de tratamiento de efluentes cloacales y red de colectores cloacales - El Peñón	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
4	27	Sistema de desagues cloacales Los Nacimientos	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
4	28	Readecuación del sistema de almacenamiento para riego y acequias comunitarias	OBRAS PARA PROVISION DE AGUA PARA CONSUMO PRODUCTIVO	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%
5	29	Intervención sobre río Belén y afluentes	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	BELEN	100%
5	30	Intervenciones en el sistema de agua potable de Los Nacimientos	OBRAS PARA PROVISION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y PRODUCTIVO	BELEN	100%
5	31	Obra de Agua Potable en El Cajón	OBRAS PARA LA PROVISION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y PRODUCTIVO	BELEN	100%
5	32	Exploración de tres pozos para las localidades de La Aguada, El Shincal y Londres	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISION DE AGUA POTABLE	BELEN	100%
5	33	Complejo Piedra Larga - Ex Shincal	PRESAS	BELEN	40%
5	34	Captación, acueducto y red de distribución Piedra Larga. Pozo de Piedra, Catamarca	SERVICIO DE AGUA POTABLE	BELEN	100%



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

5	35	Intervención sobre planta potabilizadora de la ciudad de Belén	SERVICIO DE AGUA POTABLE	BELEN	100%
5	36	Optimización de la red de agua potable de la ciudad de Belén (obras de captación, reservas y distribución)	SERVICIO DE AGUA POTABLE	BELEN	100%
5	37	Optimización del sistema de agua potable de localidades y parajes del departamento Belén	SERVICIO DE AGUA POTABLE	BELEN	100%
5	38	Intervención en lagunas existentes y nueva planta de tratamiento de efluentes cloacales en Londres	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	BELEN	100%
5	39	Planta depuradora de efluentes cloacales domiciliarios de la Ciudad de Belén	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	BELEN	100%
6	40	Ampliación Planta Potabilizadora Coneta y Remodelación red para agua potable	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPAYAN	100%
6	41	Ampliación red de agua potable en Los Angeles	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPAYAN	100%
6	42	Nueva captación en Sierra de Ancastí y acueducto hacia localidades varias en Capayán	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPAYAN	100%
7	43	Obras hídricas de protección urbana en SFVC	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	CAPITAL	100%
7	44	Presa Embalse La Florida	PRESAS	CAPITAL	67%
7	45	Remodelación de oficinas y laboratorio. CAPE.	RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES	CAPITAL	100%
7	46	Acueducto Norte y Cisternas	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	60%



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

7	47	Arreglos estructuras de Captacion Rio el Tala	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	48	Cisterna Barrio Antinaco	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	49	Cisterna de 30 m3 - Banda de Varela	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	50	Cisterna Valle Chico II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	51	Nuevas conexiones Barrio 1000 Viviendas	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	52	Pozo N°66 - Recalde y San Martin	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	53	Pozo N°67 - Riveras del Tala I	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	54	Pozo N°68 - Riveras del Tala II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	55	Reubicacion Pozo N°38 - Eliminación de Rebombéo A	SERVICIO DE AGUA POTABLE	CAPITAL	100%
7	56	Colector Oeste	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	CAPITAL	50%
7	57	Colectora Centro II	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	CAPITAL	100%
7	58	Red Cloacal Barrio Parque Sur	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	CAPITAL	100%
8	59	Pasarela en Chañar Laguna	PASARELA	EL ALTO	100%
8	60	Optimización de sistema de Agua Potable en Guayamba - Etapa II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	EL ALTO	100%
8	61	Optimización de sistema de Agua Potable en localidades y parajes del departamento El Alto	SERVICIO DE AGUA POTABLE	EL ALTO	100%
8	62	Optimización de sistema de Agua Potable en Tapso	SERVICIO DE AGUA POTABLE	EL ALTO	100%
8	63	Optimización de sistema de Agua Potable Villa El Alto - Etapa II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	FRAY MAMERTO ESQUIU	100%
9	64	Pasarela en Pomancillo	PASARELA	ESQUIU	100%



LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

9	65	Reparacion planta Potabilizadora Pirquitas	SERVICIO DE AGUA POTABLE	FRAY MAMERTO ESQUIU	100%
10	66	Acueducto Biprovincial El Bolsón	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	50%
10	67	Acueducto Motegasta - Recreo	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	68	Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la municipalidad de Recreo	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	69	Planta potabilizadora de agua en dique A Castillo, provisión de agua a 5 parajes y una nueva perforación	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	70	Planta potabilizadora y red de agua potable para Icaño	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	71	Renovación integral del sistema de agua en localidades en el departamento La Paz	SERVICIO DE AGUA POTABLE	LA PAZ	100%
10	72	Optimización del sistema de desagües cloacales Recreo	SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES	LA PAZ	100%
10	73	Planta depuradora de efluentes cloacales y nexos para ICAÑO	SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES	LA PAZ	100%
11	74	Intervención sobre río Paclín	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	PACLÍN	100%
11	75	Optimización del sistema de agua potable en Balcozna y otros parajes del departamento Paclín	SERVICIO DE AGUA POTABLE	PACLÍN	100%
11	76	Optimización del sistema de agua potable en La Merced	SERVICIO DE AGUA POTABLE	PACLÍN	100%
11	77	Optimización del sistema de agua potable en Monte Potrero	SERVICIO DE AGUA POTABLE	PACLÍN	100%





ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LOIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

12	78	Sistema de Riego presurizado Lote de Obras Pomán (Completar obras de distribución y accesorias a las realizadas con financiación PROSAP)	AGUA PARA PRODUCCIÓN	POMÁN	100%
12	79	Estudios Presa Embalse Saujil	PRESAS	POMÁN	100%
12	80	Optimización del sistema de agua potable de localidades y parajes del departamento Pomán	SERVICIO DE AGUA POTABLE	POMÁN	100%
12	81	Optimización del sistema de agua potable de Siján	SERVICIO DE AGUA POTABLE	POMÁN	100%
13	82	Obras de dragado y encauzamiento del Rio Santa María	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	SANTA MARÍA	100%
13	83	Exploración Hidrogeológica mediante perforaciones para agua potable	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	84	Presa lateral Ampajango	PRESAS	SANTA MARÍA	100%
13	85	Localidades de Ampajango, Yapes, B°San Expédito, B°Blanquilla Barrionuevo, Entre Ríos y Palo Seco	OBRAS PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	86	Construcción de Cisterna para la provisión, almacenamiento y distribución de Agua Potable - Patangullo	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	87	Remodelación de la planta potabilizadora en El Desmonte y reemplazo de la Cañerías de la red de agua potable en varias localidades del Municipio de San José	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

13	88	Reparaciones varias y reemplazo de cañería existente en red de distribución de Agua Potable en la Ciudad de Santa María	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	89	Reservorios para puntos singulares de Santa María - Etapa II	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA MARÍA	100%
13	90	Planta depuradora de efluentes cloacales domiciliarios de la Ciudad de Santa María	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	SANTA MARÍA	100%
14	91	Reparación varias de canales, compuertas y almacenamiento de agua en el departamento Santa Rosa	AGUA PARA PRODUCCIÓN	SANTA ROSA	100%
14	92	Perforación en Manantiales para riego. Reponer el sistema de riego en La Aguada Ailiján. Reconstruir represa y canales de riego	AGUA PARA PRODUCCIÓN	SANTA ROSA	100%
14	93	Relocalización Perforación para Agua Potable en Bañado de Ovanta	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	SANTA ROSA	100%
14	94	Nueva captación de agua en el Río Carpintería, reparación y cercado de los canales de las vertientes de Ruminoque, cisterna y planta potabilizadora para Ailijian	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA ROSA	100%
14	95	Reparación de Canales, principal y secundarios del sistema de Riego del Dique la Cañada	AGUA PARA PRODUCCIÓN	SANTA ROSA	100%
14	96	Optimización de la red de distribución de agua potable en localidades del departamento de Santa Rosa	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA ROSA	100%
14	97	Provisión de agua potable para Las Tunas y Bañado de Ovanta	SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANTA ROSA	100%



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

15	98	Canal de Andaluca a Cerro Negro	AGUA PARA PRODUCCIÓN	TINOGASTA	100%
15	99	Reparaciones varias de canales, compuertas y estructuras de riego en el departamento Tinogasta	AGUA PARA PRODUCCIÓN	TINOGASTA	100%
15	100	Sistema de riego presurizado para la localidad de Palo Blanco	AGUA PARA PRODUCCIÓN	TINOGASTA	67%
15	101	Defensa sobre margen derecha del Rio Abaucan Ciudad de Tinogasta	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO	TINOGASTA	100%
15	102	Perforacion con equipamiento de bomba, Tablero de comndo y Estación SETA en La Soledad	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	TINOGASTA	100%
15	103	Perforación, tanque elevado de agua en Medantios	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	TINOGASTA	100%
15	104	Adecuación de Bombeo, tanque elevado y red agua potable - El Salado	SERVICIO DE AGUA POTABLE	TINOGASTA	100%
15	105	Obra de Toma, Planta de Tratamiento y Cisterna en Mesada de Zarate	SERVICIO DE AGUA POTABLE	TINOGASTA	100%
15	106	Optimización del sistema de agua potable en Punta del Agua	SERVICIO DE AGUA POTABLE	TINOGASTA	100%
15	107	Planta de tratamiento y Cisterna en Antinaco, Tinogasta	SERVICIO DE AGUA POTABLE	TINOGASTA	100%
15	108	Ampliación de redes de Agua Potable y Desagues Cloacales de Tinogasta - Etapa I	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	TINOGASTA	100%
15	109	Planta depuradora deefluentes cloacales domiciliarios y nexo colector en Ciudad de Tinogasta	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	TINOGASTA	75%



LOUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

15	110	Sistema de desagues cloacales para la Ciudad de Fianbalá	SISTEMA DE DESAGUES CLOCALES	TINOGASTA	100%
16	111	Acueducto Valle Viejo 2° ETAPA	SERVICIO DE AGUA POTABLE	VALLE VIEJO	100%
16	112	Cisterna 100 m3 - El Portezuelo	SERVICIO DE AGUA POTABLE	VALLE VIEJO	100%
16	113	Cisterna de 30 m3 - Huaycama	SERVICIO DE AGUA POTABLE	VALLE VIEJO	100%
16	114	Pozo N°65 - Ex Matadero - Sumalao	SERVICIO DE AGUA POTABLE	VALLE VIEJO	100%
16	115	Sistema de desagues cloacales para Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú - FASE II	SISTEMA DE DESAGUES CLOCALES	Valle Viejo - FME	50%
0	116	Reparación y mejoras en la red de canales	AGUA PARA PRODUCCIÓN	PROVINCIA	100%
0	117	Puesta en valor de infraestructura edilicia de la DMH	RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES	PROVINCIA	100%
0	118	Puesta en valor de infraestructura en predios planta potabilizadoras	RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES	PROVINCIA	100%
0	119	Mejoras en red de agua potable cañería de PVC en localidades varias de la provincia	SERVICIO DE AGUA POTABLE	PROVINCIA	100%
11	1120	Desarrollo proyecto licitatorio azud derivador Santa Ana	PRESAS	PAACLÍN	100%

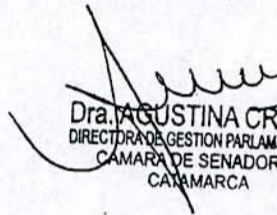


San Fernando del Valle de Catamarca, 13 Oct 2020

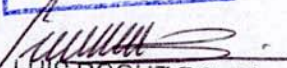
REF: Expte P/000216/2020

Por disposición del Cuerpo reunido en la 18ª Sesión ORDINARIA de fecha 8 Oct. 2020, pase a la comisión de TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS el presente Proyecto.

Sirva de atento pase.-



Dra. AGUSTINA CROOK  
DIRECTORA DE GESTION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE SENADORES  
CATAMARCA



LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



## DESPACHO DE COMISIÓN

**Comisión:** TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**Expediente:** P/000216/2020

La Comisión reunida en el día de la fecha, con quórum legal, ha examinado el proyecto de LEY, presentado por Poder Ejecutivo: PODER EJECUTIVO PROVINCIAL -GOBERNADOR -LIC. RAUL JALIL. caratulado: "EMERGENCIA HIDRICA EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA ". y evaluado el mismo:

### RESUELVE

1. Dar despacho **FAVORABLE** al presente proyecto de LEY
2. Designar miembro informante al Senador Hector Raul Barot.
3. Recomendar al cuerpo dar su aprobación sin modificaciones.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**

Ricardo Fabián Quinteros  
Senador Secretario

Cesar Augusto Ojeda  
Senador Presidente

Luis Raúl Chico  
Senador Vocal

Luis Ariel Cordero  
Senador Vocal

Horacio Octavio Gutierrez  
Senador Vocal

Ramón Edgardo Seco  
Senador Vocal

Jorge Omar Sola Jais  
Senador Vocal



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL



*[Signature]*  
LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 OCT 2020



REF.: EXPTE.: 699/2020  
fs. 38

GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de ésta Comisión, según lo dispuesto en la Vigésima Sesión Ordinaria del 21/10/2020.  
Atentamente.

**SEÑORA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE**  
**AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS**  
**NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**  
**SU DESPACHO.-**



*[Signature]*  
DR. GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº de Orden: DU 295/2020  
Expte Nº 699-2020

RECIBIDO: 17/11/2020  
VENCIMIENTO: 25/11/2020



### DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de noviembre del año 2020, se constituye la Comisión de **AGRICULTURA GANADERIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY CON MEDIA SANCION**, contenido en el Expte. Nº 699/2020, iniciado por El Poder Ejecutivo Provincial (Cámara de Senadores) y caratulado: "**EMERGENCIA HÍDRICA EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA**".-----  
---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.

### EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

### LEY DE EMERGENCIA EN SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DESAGÜES CLOACALES Y AGUA PARA RIEGO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

**ARTÍCULO 1º.- Declaración.** Declárase en Estado de Emergencia la prestación de los servicios públicos de Agua Potable (captación, potabilización, almacenamiento, transporte, elevación y distribución) y Desagües Cloacales (recolección, transporte, tratamiento y disposición de efluentes cloacales y residuos resultantes y efluentes industriales aptos para ser vertidos en el sistema cloacal); Agua para riego Agropecuario e Industrial (embalses, recolección, elevación, recolección perforaciones de recolección, transporte y distribución); en todo el territorio de la Provincia de Catamarca. Asimismo declárase en Estado de Emergencia la ejecución de los contratos de concesión y cualquier otro tipo de contrato vigente, relativos a los Servicios Públicos de Agua Potable, Desagües cloacales y Agua para uso de Riego agropecuario como Industrial cuya emergencia declara la presente Ley.

### ARTÍCULO 2º.- Objetivos.

- confección del Mapa Hidrológico, identificando fuentes y cantidades del recurso hídrico;
- promocionar y financiar el uso eficiente del agua, instrumentando sistemas de conducción y distribución teniendo en cuenta la aplicación de nuevas tecnologías;
- propender a la recuperación y uso alternativo de las aguas negras; d) Orientar la programación de cultivos anuales priorizando aquellos de menor requerimiento hídrico.

**ARTÍCULO 3º.- Vigencia.** La presente Ley regirá a partir de su promulgación y tendrá una vigencia de un (1) año, prorrogable por igual período, mediante ley.



LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS





**ARTÍCULO 4°.- Autoridad De Aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

*cumplir*  
*desarrollar*  
**ARTÍCULO 5°.- Protección Del Empleo y Situación Laboral.** Mientras se encuentre vigente la emergencia declarada en el Artículo 1°, se deberá procurar el respeto por los derechos de los trabajadores en materia laboral, previsional y de obra social, adoptando los empleadores las medidas necesarias para mantener vigentes las relaciones laborales existentes y sus condiciones actuales. Se excluye de la aplicación de este principio protectorio a los empleados de la administración pública respecto de aquellos que ostentan cargos jerárquicos o gerenciales en organismos descentralizados.

**ARTÍCULO 6°.- Contrataciones De Emergencia.** Las autoridades de aplicación se encuentran facultadas para contratar sin otras formalidades que las que se prevén en la presente Ley, en todo aquello referido a la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, consultorías, proyectos y la realización de todo otro contrato que fuere necesario en el marco de la emergencia. Los procedimientos de contratación en curso, podrán continuar según su régimen o ser extinguidos, según el procedimiento previsto en el artículo siguiente.

**ARTÍCULO 7°.- Procedimiento.** Las contrataciones realizadas en el marco de la emergencia hídrica, estarán sujetas al siguiente procedimiento:

a) facultase al Poder Ejecutivo Provincial a través de los Ministerios de Agua, Energía y Medio Ambiente; Infraestructura y Obras Civiles; y Agricultura y Ganadería, a contratar bajo el Régimen de Contratación Directa según lo normado en la Ley N° 2730, hasta un límite de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) para la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, proyectos y la realización de todo otro contrato que fuere necesario para superar la presente situación de emergencia detallada en el Artículo 1° de la presente Ley;

b) facultase al Poder Ejecutivo Provincial a través de los Ministerios de Agua, Energía y Medio Ambiente; Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y Agricultura y Ganadería, a contratar bajo el Régimen de Concurso de Precios según lo normado en la Ley N° 2730, cuando las contrataciones superen el límite de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) para la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, proyectos y la realización de todo otro contrato que fuere necesario para superar la situación de emergencia detallada en el Artículo 1° de la presente Ley;

c) autorizar al Ministerio de Hacienda Pública a destinar los recursos financieros necesarios, del ejercicio o ejercicios anteriores y reasignar partidas presupuestarias entre bienes de capital, corrientes entre sí o dentro de una de ellas, para hacer frente a las contrataciones efectuadas en el marco de la presente Ley. Permitiendo también la afectación de los depósitos en dólares como garantía a los fines del cumplimiento de los Objetivos de la misma;



*Luis Roque Roldán*  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

150  
M

150  
M



d) la contratación efectuada en el marco de la emergencia declarada en el Artículo 1°, deberá ser autorizada por el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente; Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles o el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según corresponda;

e) El Poder Ejecutivo queda facultado para establecer los niveles de autorización competente para la adjudicación y perfeccionamiento del contrato;

f) toda contratación que se realice en el marco de la presente Ley, deberá ser publicada en la página web del órgano rector del sistema de contrataciones;

g) toda contratación que se realice en el marco de la presente Ley, deberá ser informada al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los cinco (5) días de que el Poder Ejecutivo autorice la contratación, acompañando copia del correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 8°.- Ejecución De Obras.** Que en el marco de la emergencia declarada, las Autoridades de Aplicación podrán autorizar los procedimientos de contratación para la ejecución de obras que se mencionan en la planilla Anexa conforme al orden de prioridades que se establezca y según la disponibilidad de créditos presupuestarios.

**ARTÍCULO 9°.- Extinción De Las Actuaciones y Contrataciones en Curso.** Facultase a la autoridad competente a dejar sin efecto los procedimientos de selección en curso que a la fecha de sanción de la presente Ley, no hayan sido adjudicados, como así también a rescindir los contratos que estuvieran en etapa de ejecución, siempre que tuvieran por objeto la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, consultorías, y cuya finalidad sea la satisfacción de un servicio público descrito en el Artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 10.- Excepciones a La Rescisión Contractual.** No será procedente la rescisión de los contratos en ejecución en aquellos casos que exista un previo acuerdo entre comitente o contratante y la contratista, cuando el objeto de las mismas encuadre en la emergencia declarada por la presente Ley, debiendo ser dichos acuerdos aprobados por el Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente o el Ministro de Infraestructura y Obras Civiles, según corresponda y conforme las siguientes condiciones mínimas:

- Adecuación del Plan de Trabajo a las condiciones económicas-financieras del contratante, sin afectar sustancialmente la ocupación de personal de obreros y empleados afectados directamente a la obra, existente a la fecha de la presente Ley;
- Adecuación del proyecto constructivo a los créditos presupuestarios, siempre que resulte técnicamente posible;
- Prórroga del plazo de ejecución, cuando la contratista probare de modo razonable, la demora en la ejecución de la obra;
- Renuncia de la contratista a su derecho de percibir mayores costos generales directos o indirectos o cualquier otra compensación o indemnización derivada de la reducción del ritmo de la obra;

*Contest  
Electoral  
en  
Web*

*quedará*



**ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL**

*[Signature]*  
LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*



e) Renuncia de la contratista a reclamar otras compensaciones o créditos no certificados, salvo las que resulten del acuerdo celebrado en el marco de la presente Ley;

f) Los acuerdos, deberán celebrarse en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

**ARTÍCULO 11.- Representación en Organismos Nacionales, Federales.**

La representación de la jurisdicción provincial, en organismos nacionales y/o federales, será ejercida por el Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente o quien el Poder Ejecutivo designe al efecto.

**ARTÍCULO 12.- Seguimiento de la Emergencia.**

Las Autoridades de Aplicación presentarán un informe semestral en las Comisiones de Presupuesto y de Obras Públicas de la Cámara de Diputados y de Senadores de la Provincia de Catamarca, de todos los actos ejecutados en el marco de la presente Ley y los que ejecutará en el semestre subsiguiente, explicando la finalidad de cada uno de ellos y el resultado obtenido en el marco de la emergencia declarada.

**ARTÍCULO 13.- De forma.-**

**SEGUNDO:** Designar como miembro informante al **Diputado Provincial Armando Zavaleta.**

I.v.  
a.a.  
c.b.

*[Signature]*  
C.P.N. RICARDO R. AREDES  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE CATAMARCA

*[Signature]*  
DIP. CYNTHIA GAMBARELLA  
SECRETARIA  
COMISION AGRICULTURA, GANADERIA,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
Prof. ANALIA BRIZUELA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

*[Signature]*  
HUGO ALEJANDRO CORPACCI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
Dip. ARMANDO ZAVALTA  
PRESIDENTE  
COMISION AGRICULTURA, GANADERIA,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
VERONICA ELIZABETH MERCADO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS



CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Expte. n° 699/20 Letra: \_\_\_\_\_  
Entro: 14/11/20 Hs.: 9:48  
Salio: \_\_\_\_\_ Hs.: \_\_\_\_\_  
A: \_\_\_\_\_ Folios: (42)  
Recibido por: *[Signature]*

*[Signature]*  
Armando Lopez Rodriguez  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

*[Signature]*  
LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 NOV 2020



325

NOTA D.D.P. N°  
Despacho N° 295/2020

Señor  
Secretario Parlamentario  
de la Cámara de Diputados  
Dr. Gabriel Peralta  
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 25 de noviembre del año 2020, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

*Expte. 699/2020, Proyecto de Ley con media sanción, iniciado por la Cámara de Senadores (Poder Ejecutivo Provincial); sobre "Emergencia Hídrica en la Provincia de Catamarca." De 43 fs. Útiles.*

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL



LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 699/2020	Letra: _____
Entro: 26-11-20	Hs.: 8:20
Salic: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: <i>[Signature]</i>	